

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.968

Miércoles 2 de Junio de 2021

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1953503

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 1.077 exento.- Santiago, 8 de abril de 2021.

Visto:

El oficio N° 5, de 2021, del Gobernador Provincial de Arauco; lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

La naturaleza de las funciones propias de las Gobernaciones, con el propósito de mantener resguardos mínimos en lo que se refiere a la seguridad de sus funcionarios, prevenir incidentes o ataques en el desarrollo y cumplimiento de labores propias de la Institución, así como evitar eventuales daños a bienes fiscales,

Decreto:

Artículo único: Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábado en la tarde, domingo y festivos, exento de la obligación de uso del disco distintivo fiscal, al vehículo asignado al uso de la Gobernación Provincial de Arauco, que se individualiza a continuación:

1.- Vehículo	Camioneta
Marca	Mazda
Modelo	BT 50 SDX 2.5
Año	2011
Motor	WLAT1197928
Chasis	JMZUN8F120W870455
Color	Rojo Burdeos
I.N.R.V.M.	CYBD.38-6
Patente	CYBD.38.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.